



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N.º 096-2019-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero del 2019



Visto, los Oficios N° 098-2018-DAIS recibido el 18 de Diciembre del 2018, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas **Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco** y Oficio N° 072-2018-DAII recibido el 06 de Diciembre, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial **Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez**, remite los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), correspondiente al Semestre Académico 2018-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los silabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del **14 de Febrero del 2019**, se aprobó los Planes de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1º. **APROBAR** los Planes de Trabajo Individual de los docentes contratados bajo la modalidad por orden de servicios (COS), en los cuales se consignan las Actividades Académicas para el Semestre Académico 2018-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 875-2018-R, de fecha 09 de octubre de 2018, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR CONTRATADO POR ORDEN DE SERVICIOS DAIS 2018-B

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS				TOTAL
		CALLAO		CAÑETE		
		ING. IND.	ING. SIS.	ING. IND.	ING. SIS.	
1	Arriola Ramírez Franklin	00	00	00	15	15
2	Burga Tarrillo Celinda Consuelo	16	00	12	08	36
3	Guzmán Cobeñas María del Pilar	00	08	03	11	22
4	Huaranca Tanta Sergio	00	18	06	11	43



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

5	Pérez Veramende Roger Bernardo	00	00	00	12	12
6	Salazar Mendoza Héctor	00	00	00	12	12
7	Sevillano Chácara Dany de los Ángeles	00	00	00	21	21
8	Torrealva Avalos Adriana Teodora	16	00	00	16	32
9	Zarate Benito Hugo Máximo	00	00	05	06	11
10	Aliaga Martínez Carlos Enrique	00	00	16	00	16
11	Cortez Reyes Gregorio Custodio	06	00	00	00	06
12	Ducos Casas Teodorico Jesús	00	00	09	00	09
13	Tabacchi Bolívar Sandro Javier	00	00	16	00	16
14	Winchez Guzmán Carlos	00	00	12	00	12

2°. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a VRA, VRI, ORH, DAIS, DAI, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO

cc

C.c. 